

DECRETON° .0463.  
NEUQUÉN, 30 ABR 2024

**VISTO:**

El Expediente N° OE-424-M-2023, y la Ordenanza N° 14713; y

**CONSIDERANDO:**

Que el medio ambiente es protegido por nuestra Constitución Nacional en su artículo 41°, por la Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 54°, y por la Carta Orgánica Municipal en su artículo 37°), estableciendo los principios rectores en la materia respecto al derecho de todo habitante a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas, o de cualquier índole, satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer a las generaciones futuras;


Que en este sentido, se debe promover desde el Municipio una política de fomento e incentivo del manejo de los neumáticos fuera de uso, con aplicación de las mejores técnicas disponibles y prácticas ambientales, tendientes a desalentar y erradicar su disposición final en vertederos o rellenos sanitarios destinados a Residuos Sólidos Urbanos;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14713, mediante la cual se creó el Programa de Reciclado de Neumáticos Fuera de Uso (P.R.N.F.U);

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y las Subsecretarías de Ingresos Públicos y de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, dependientes de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14713;

Que obra la conformidad de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coc. de Abogados Legales  
Secretaría de Gestión y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0463-24

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**


**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14713 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de abril de 2024, mediante la cual se creó el Programa de Reciclado de Neumáticos Fuera de Uso (P.R.N.F.U).

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
MORAN SASTURAIN  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

